



AYUDAS A LA ADAPTACIONES DE INSTALACIONES AFECTADAS POR EL 2º DIVIDENDO DIGITAL

3-2019

27/09/2019

El pasado miércoles 25 de septiembre, la Entidad pública Red.es publicó la convocatoria de las ayudas destinada a las instalaciones de recepción de televisión colectivas afectadas por la aplicación del Segundo Dividendo Digital.

Esta convocatoria ya se encuentra en vigor y se abrió el plazo de presentación de solicitudes ayer día 26 de septiembre, quedando el plazo abierto de presentaciones hasta el día **30 de septiembre de 2020**. En este plazo, pueden presentarse todas las adecuaciones de este tipo de instalaciones que se realicen o hayan realizado desde el pasado 1 de junio de 2019, hasta las que se realicen el mencionado 30 de septiembre de 2020.

El sistema de presentación es similar al empleado en el primer dividendo, es decir, telemático. Siendo los beneficiarios siempre las comunidades de propietarios con instalaciones de recepción de TDT afectadas por la aplicación del segundo dividendo digital, pudiendo solicitar en función de lo indicado en el Real Decreto 392/2019 de 21 de junio y en la propia convocatoria, las ayudas que les pudiese corresponder por su tipología de equipamiento y los trabajos a realizar en ellas.

Así mismo, y en el caso de las instalaciones que requieran aporte de material y que puedan solicitar ayudas variables en función de esa circunstancia, ese importe viene determinado por el número de frecuencias que en su zona cambie y siempre que sean de contenido nacional o autonómico. **No estando sujetos a subvención** las actuaciones que deban realizarse en los casos de **las emisiones de TDT local**, quedando éstas necesariamente a expensas de la economía de la comunidad de propietarios.

El solicitante de las ayudas, en nombre del beneficiario pueden ser el/la representante legal del mismo beneficiario o, en su lugar y como representantes voluntario, los miembros de los Colegios territoriales de Administradores de Fincas o las empresas instaladoras de telecomunicaciones inscritas en el Registro oportuno en los tipos **A y/o F**, debiendo en estos casos de representantes voluntarios, ser autorizados por el beneficiarios tal y como se indica en la convocatoria.

Lo detalles de presentación, tramitación y/o resolución se encuentran indicados en el texto de la Convocatoria que le adjuntamos con la presente. Pero en cualquier caso, y en el caso de que sea el beneficiario o sus miembros colegiados los que hagan la presentación, que la empresa instaladora debe entregarles la factura que corresponde a los trabajos de adecuación y el boletín de instalaciones según lo dispuesto en la mencionada convocatoria.



A las empresas de esta Asociación se les está realizando una serie de acciones formativas al respecto para que conozcan en profundidad este texto y cómo deben formular los textos que deben entregar para la tramitación de las ayudas y que la misma se resuelva sin incidencias causadas por su intervención o gestión administrativa. Además, nuestras empresas asociadas dispondrán, a diferencia del resto, de una aplicación que ayudará a normalizar y facilitar esta documentación para el cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria y puedan entregarle a Ustedes en su caso el formato y la información adecuada.

Por último, y no menos importante, esta Asociación participa, de forma directa o representada, en los foros de trabajo de seguimiento y desarrollo de esta Dividendo Digital, y podemos informarles que **las características técnicas** del mismo, a las que habrán de enfrentarse las adaptaciones y las labores necesarias para ello, **son mucho más complejas que en la primera edición del año 2014**. A lo que además hay que añadir, que el panorama de funcionamiento de la TDT a partir de julio de 2020 será mucho más complejo y delicado que el actual, y por tanto la calidad del trabajo que se realizará en los próximos meses influirá de forma muy determinante en la satisfacción del disfrute de este servicio por parte de los usuarios del mismo.

Esta complejidad tiene una primera recomendación, y es que seleccionen a empresas instaladoras registradas debidamente cualificadas por su trayectoria y experiencia en este campo, y se apoyen en su conocimiento de la materia para adoptar las medidas correctas. Así mismo, sigan las recomendaciones de estos profesionales a la hora de aconsejar a los usuarios de la instalación sobre cuándo deben resintonizar sus televisores, para no causar molestias innecesarias.

Por otro lado, la complejidad de las actuaciones va a requerir que en los próximos meses, las adecuaciones de las instalaciones requieran más de una visita a la misma para ir haciendo los ajustes e intervenciones necesarias en cada momento para que el día 1 de julio el resultado sea el esperado. En Andalucía, estimamos que **el 80% de las instalaciones requieran al menos dos visitas o intervenciones**.

Estas circunstancias, unida a la que supone que las intervenciones (mano de obra y en su caso materiales) que se precien para la continuidad de los servicios de las emisiones de la TDT local que estén afectadas por el dividendo digital no están subvencionadas, hace que les informemos que en un muy alto porcentaje de adecuaciones **el importe de la subvención no cubra el total de los costes** de las adecuaciones a realizar. Y aunque cubrirán una parte muy importante, existiría otra parte que debe ser sufragada por la economía propia de la comunidad.

En cuanto a las ayudas y su reflejo en la declaración del **IRPF**, indicaron representantes de la SEAD que el Ministerio de Hacienda les había recordado que en circunstancias normales esto no era necesario. Si bien, y entendiendo que nuestros conocimientos no son los específicos de esta materia, aunque le hemos solicitado a la SEAD que nos pudiese argumentar esta circunstancia por escrito, a buen seguro que el Consejo General de Colegios podrá ofrecerles una mayor información, y aprovechar de forma mucho más intensa las ayudas disponibles.



Asociación de Telecomunicaciones
de Andalucía

atelan.org

Le recordamos que la Asociación ha dispuesto una cuenta de correo para atender las dudas de sus colegiados sobre este asunto y que es dividendodigital@atelan.org

Sin otro particular, atentamente les saluda

Secretaría Técnica

+34 722 890 443

info@atelan.org

Avenida de Aznalcázar 33 (PIBO)
Bollullos de la Mitación 41110 Sevilla